

CÓRDOBA 10 AGO 2018

VISTO:

Que por Resolución N° 15/2018 del Honorable Consejo Directivo, fue designada la Suscripta en carácter de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 1 de Agosto del 2018 y por el término de duración del mandato que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la correspondiente designación para conformar el nuevo equipo de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que con fecha 31 de Julio de 2018 venció el término de la designación de la Sra. Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Dra. Corina Echavarría viene desempeñándose como Secretaria de Gestión Institucional de manera eficiente, siendo decisión de este Decanato mantener su designación como Secretaria de Planificación y Gestión Institucional por cuanto reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que la habilitan para el desempeño de las funciones.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. Corina Echavarría, legajo N° 36.290 para cumplir funciones como Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a la de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Cód. 414) a partir del 01 de Agosto de 2018 y por el término de duración del mandato que fija el Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º: la Dra. Corina Echavarría deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, póngase en conocimiento al Consejo Directivo. Notifíquese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION DE FCC N°:

 7 15



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba